



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**  
**DIRECCIÓN SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y CONCURSOS**

Montevideo, 15 de abril de 2008.

Exp. N° 1/865/08

**BASES PARTICULARES PARA EL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS ENTRE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA LA PROVISIÓN DE DOS (2) CARGOS TÉCNICO PROFESIONAL, PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.**

Denominación

Cargo Técnico Profesional Escalafón A Grado 10 el que se retribuirá además con un 40% por tareas extraordinarias, más el 40% por compensación de permanencia a la orden.-

Cometido general.

Apoyar a DFPD en ejecución de proyectos de tareas afines a sus funciones, de acuerdo a las necesidades de funcionamiento y la evolución tecnológica.

Cometidos específicos

- Coordinar equipos técnicos de implementación del nuevo Portal Educativo de ANEP
- Asesorar a los referentes pedagógicos de la ANEP en la creación de cursos a distancia y su dictado a través del Campus Virtual de la ANEP.
- Integrar el Área de Software de la DFPD.

Requisitos

- Ser funcionario docente o no docente de la Administración Nacional de Educación Pública
- Contar con título de Ingeniero en computación, o Licenciado en Informática con una duración mínima de 4 años, expedido por la Universidad de la República o Instituciones Universitarias Privadas cuyo título sea reconocido por el MEC.
- Poseer la capacitación específica para desempeñarse en la función a la que se aspira y cumplir con los requisitos determinados por el perfil de formación y experiencia.
- Presentar informe de actuación.

Perfil de formación y experiencia

- Coordinación de equipos de trabajo en informática
- Conocimiento de diversos LMS, CLMS, definición aplicación, y diferencias
- Investigación instalación y administración de LMS y CLMS.
- Investigación, valoración evaluación de portales educativos

- Elaboración de materiales para cursos a distancia
- Análisis y programación de sistemas.
- Estudio, evaluación, elaboración de contenidos educativos para uso a través de Internet.

Se valorará:

- Experiencia docente
- Antecedentes laborales en el Área para la que se efectúa el llamado.
- Capacidad para el trabajo en equipo, sistematización de la información y detección de oportunidades de mejora.
- Aptitud para el análisis y resolución de problemas.
- Aptitud para una adecuada toma de decisiones.

Selección

El proceso de selección se llevará a cabo a través de un Concurso de Oposición y Méritos, con la siguiente incidencia:

- 1) Oposición 60%
- 2) Méritos 40%

1) Etapa de Oposición (hasta 60 puntos)

- A) La misma consistirá en una prueba escrita (duración máxima de 4 horas) sobre un tema sorteado en el momento de la prueba, entre varios propuestos por el Tribunal, que corresponderán a los conocimientos solicitados en el perfil de formación y experiencia del llamado. (hasta 40 puntos)
- B) Entrevista (hasta 20 puntos)

La presente etapa tendrá carácter eliminatoria de no superar el 50% del puntaje.

2) Etapa de Evaluación de méritos (hasta 40 puntos)

- 1) Capacitación específica (hasta 20 puntos)

- a) Capacitación relacionada con la función a desempeñar (hasta 10 puntos)
- b) Otra capacitación de especialización y actualización (hasta 10 puntos)

1) Antecedentes Laborales (hasta 20 puntos)

- a) Haberse desempeñado en alguna dependencia de ANEP en funciones semejantes y de forma satisfactoria (hasta 12 puntos)
- b) Experiencia profesional fuera de ANEP (Hasta 8 puntos)

En el caso de que existan funcionarios con deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:

- Observación escrita y apercibimiento: hasta 3 puntos
- Suspensión de las funciones con pérdida de haberes: hasta 8 puntos

Una vez consideradas por las Autoridades del Consejo Directivo Central, las presentes Bases de Concurso, se elevará propuesta de conformación del Tribunal actuante

La instrumentación del llamado estará a cargo de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente en coordinación con la Dirección Sectorial de Recursos Humanos, así como también la divulgación de este acto, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Públicas, luego de la aprobación de las bases por parte del Consejo Directivo Central.



**LIC. ALEJANDRO HADARITS**  
**RECURSOS HUMANOS**  
**CO.DI.CEN.**